



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00123855-NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES PARA CENTROS ASISTENCIALES - SALUD

VISTO:

El EX-2021-00123855-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes **CLAUDIA PATRICIA LOVAISA** (Legajo N° 021503 - CUIL N° 27-26909253-5), **SANDRO LEONARDO PEREA** (Legajo N° 022127 - CUIL N° 20-32021617-7), **FACUNDO ANDRES PARRA** (Legajo N° 023127 - CUIL N° 20-41911005-2) y **MARTINA SHARON PANGUILEF** (Legajo N° 024212 - CUIL N° 27-42653965-4), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los postulantes resultaron ganadores de los llamados a Concursos realizados mediante RESOL-2020-2024-E-NEU-MS, RESOL-2021-22-E-NEU-MS, y RESOL-2020-1822-E-NEU-MS;

Que la postulante **LOVAISA** ocupará el puesto “Asistente Dental” creado mediante DECTO-2020-1365-E-NEU-GPN, y la postulante **PANGUILEF** ocupará el puesto “Maestranza” creado por DECTO-2020-586-E-NEU-GPN;

Que los postulantes **PEREA y PARRA**, cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por Renuncia (Resolución N° 1326/20) del ex-agente SANTIAGO FACUNDO MIRAS (Legajo N° 022062 - CUIL N° 20-38583500-1 – Chofer de Ambulancia – Categoría AS1 - Planta Período de Prueba) y por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 093/19 – Decreto N° 208/20) de la exagente GRISELDA PADILLA (Legajo N° 654343 - CUIL N° 27-10951456-5 - Auxiliar de Atención al Público - Categoría AD3 - Planta Permanente);

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1º: **CONVIÉRTASE** Un (1) cargo AD3 de JUR.10 - SA.L - URP.10 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.10 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 01, 10, 21 y 34 – ACE.002 y PRG.032- Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

CLAUDIA PATRICIA LOVAISA (Legajo N° 021503 - CUIL N° 27-26909253-5), en Categoría AS1, y **ASÍGNASE** el puesto “Asistente Dental (X5J), secuencia a confirmar”, en el Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

SANDRO LEONARDO PEREA (Legajo N° 022127 - CUIL N° 20-32021617-7), en Categoría AS1, cubriendo la vacante por Renuncia (Resolución N° 1326/20) del ex-agente SANTIAGO FACUNDO MIRAS (Legajo N° 022062 - CUIL N° 20385835001 - Chofer de Ambulancia - Categoría AS1 - Período de Prueba), y **ASÍGNASE** el puesto “Chofer de Ambulancia (XHH), secuencia 0012”, en el Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

FACUNDO ANDRES PARRA (Legajo N° 023127 - CUIL N° 20-41911005-2), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 093/19) de la ex-agente GRISELDA PADILLA (Legajo N° 654343 - CUIL N° 2710951456-5 - Auxiliar de Atención al Público - Categoría AD3 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia 0003”, en el Hospital Bouquet Roldan, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo) de la Ley 3118.

MARTINA SHARON PANGUILEF (Legajo N° 024212 - CUIL N° 27-42653965-4), en Categoría OP1, y **ASÍGNASE** el puesto “Maestranza (YPS), secuencia a confirmar”, en la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 3º: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 4º: Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese

